



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Calles  
11/06/2024



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 1877971T

**Expediente n.º:** 1787836F

**Procedimiento:** CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN MURO AVENIDA  
VILLANUEVA, PI 2022-2023. OBRA 439

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes :

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO	11/06/2024
MEMORIA JUSTIFICATIVA	11/06/2024
PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENT	11/06/2024
INFORME DE SECRETARIA	11/06/2024
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA	11/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contratación obras CONSTRUCCIÓN MURO DE HORMIGÓN EN AVENIDA VILLANUEVA Y CALLE BUENA VISTA obra 439 Plan de Inversiones 2022-2023			
Procedimiento: Negociado sin publicidad		Tramitacion: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45262620-Muros de contención.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 93,201.75 €	Impuestos: 16,175.51 €	Base imponible : 77.026,24 € €	
Valor estimado del contrato: = 77.026,24 €	Impuestos: 16.175,51 €	Total: 93.201,75 €	
Fecha de inicio ejecución: 01.09.2024	Fecha fin ejecución: 01.12.2024	Duración ejecución: Tres meses	Duración máxima: Tres meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía	



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Calles  
JOSE ANTONIO PÉREZ SEREIX  
12/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA AAFK RFCH CXMF L2UJ

**Resolución Nº 177 de 11/06/2024 "RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO DE EXPEDIENTE CON CONTRATACION Y ELABORACION DE PLEIGOS" - SEGRA 854440**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Calles  
11/06/2024



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 1877971T

		complementaria: No
--	--	--------------------



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Calles  
JOSE ANTONIO PÉREZ SEREIX  
12/06/2024

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el art. 168.a.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no haberse presentado ofertas a la anterior licitación a la que fue sometida la presente obra habiendo quedado esta desierta de conformidad con el certificado obrante en el expediente de secretaria.

La documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Excmo. Ayuntamiento de Calles, pretende acometer una actuación en el ámbito de la Avenida Villanueva y la Calle Buenavista, donde existe una ladera que previamente se empezó a proteger con un muro de gaviones pero que, debe continuar este proceso de protección con el objeto de evitar desprendimientos y proteger la C/ Buenavista.



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA AAFK RFCH CXMF L2UJ

Resolución Nº 177 de 11/06/2024 "RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO DE EXPEDIENTE CON CONTRATACION Y ELABORACION DE PLEIGOS" - SEGRA 854440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Calles  
11/06/2024



AYUNTAMIENTO  
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 1877971T

El motivo que fundamenta este proyecto es la protección y ampliación de la Calle Buenavista, que colinda con un talud en proceso de degradación, lo cual supone un riesgo para las personas que viven en esta calle y población en general.

Ya se han realizado dos actuaciones que pretenden solventar esta problemática, la construcción de un muro de gaviones en la parte central del talud y un muro de hormigón al inicio de este. El nuevo muro proyectado dará continuidad al existente y llegará al muro de gaviones, además servirá para poder empezar la ampliación de la citada calle, de modo que los vecinos puedan acceder con sus vehículos.

El objeto de la obra es proteger el talud que existe entre la Calle Buenavista, Calle Rocha y Avenida Villanueva. Para ello se dará continuidad al muro de hormigón existente hasta llegar al muro de gaviones que ejerce también, función de contención del talud, y que delimita un merendero al cual se accede desde la Avenida Villanueva. El desnivel máximo entre bordillo de la Calle Buenavista y cara superior del muro es de 1.55 m. Este diseño del conjunto existente con la nueva construcción crea una zona, entre el bordillo de la Calle Villanueva, y el muro de nueva construcción, que se pretende hacer accesible, con una terminación en césped artificial. Para evitar caídas, la parte superior del muro se cerrará con una barandilla. Perpendicular al nuevo muro de hormigón, y para confinar el relleno drenante que se ejecutará, se construirá un muro de bloque armado.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA AAFK RFCH CXMF L2UJ

Resolución Nº 177 de 11/06/2024 "RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO DE EXPEDIENTE CON CONTRATACION Y ELABORACION DE PLEIGOS" - SEGRA 854440

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3